

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE IDENTIFICAR BARRERAS EN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN HUÁNUCO**

- ***Huánuco tiene solo 12 profesionales para para brindar apoyo a la atención de necesidades educativas de estudiantes con discapacidad en las 587 escuelas de la región.***

La Defensoría del Pueblo, en su rol de mecanismo independiente encargado de promover, proteger y supervisar el cumplimiento de la educación con inclusión, llevó a cabo una reunión de trabajo con funcionarias/os y directoras/es de las unidades de gestión educativa local (UGEL) de Huánuco, así como con directoras/es de las instituciones educativas de la región, para analizar la problemática de la educación inclusiva en la jurisdicción.

En la reunión se evidenció la necesidad de articular acciones con el sector salud para lograr la certificación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a fin de identificar las distintas condiciones de discapacidad de este grupo de la población; así como destinar un mayor presupuesto a las instituciones educativas a efectos de que trabajen con alumnas/os con discapacidad, y promover desde las universidades e institutos la formación de los docentes en educación inclusiva.

En Huánuco se cuenta actualmente con solo tres equipos de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (Saanee), dos de los cuales están ubicados en la provincia de Huánuco y uno en la provincia de Leoncio Prado. Sin embargo, su intervención es mínima, pues cuenta con solo 12 profesionales para atender a las 587 instituciones educativas de educación básica regular de la región, donde hay estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, y estos no se dan abasto para atender a todos.

“Es necesario identificar a nivel regional a las niñas y niños con discapacidad, tenemos que comenzar con ese registro para poder visualizar quiénes y cuántos son”, manifestó Lizbeth Yllanes, jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco, quien enfatizó la importancia de implementar cuanto antes una base de datos actualizada.

Asimismo, recordó que el numeral 5.6.4 de la RVM N° 273-2020-MINEDU señala que “el director y su equipo deberán planificar con la comunidad educativa la reducción de barreras educativas que impiden que los estudiantes puedan aprender y participar en igualdad de condiciones, así como la gestión de apoyos que requieran. En ese sentido, el director y el responsable de inclusión del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, de manera coordinada con los servicios de apoyo de la jurisdicción (si hubiera), brindarán asistencia técnica en lo relacionado a la reducción de barreras educativas, así como el asesoramiento al equipo docente en lo relacionado al desarrollo de los ajustes, apoyos o adaptaciones que las y los estudiantes requieran”.

La institución señaló que seguirá atenta a esta problemática y recordó a la ciudadanía que puede comunicarse al teléfono de emergencia 962096195 para hacer llegar sus consultas, quejas y pedidos de intervención, para lo cual también cuenta con la línea gratuita 0800-15170 y el correo electrónico [odhuanuco@defensoria.gob.pe](mailto:odhuanuco@defensoria.gob.pe).

**Huánuco, 5 de mayo de 2021**